



ORDEN DE 01 DE JULIO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 2020, PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 10 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda para la selección de un funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, proyecto de investigación **“Acuicultura sostenible en la Región de Murcia: optimización de la alimentación, diversificación e integración en espacios Red Natura 2000 (ZEPAs y pradera de Posidonia oceánica” referencia (FEDER 1420-27)**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

PRIMERO

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 10 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para la selección de un funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, proyecto de investigación **“Acuicultura sostenible en la Región de Murcia: optimización de la alimentación, diversificación e integración en espacios Red Natura 2000 (ZEPAs y pradera de Posidonia oceánica” referencia (FEDER 1420-27)**, que prestará servicios en el IMIDA. La citada Relación figura como Anexo de la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).





SEGUNDO

Abrir un plazo de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios antes citados, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de aspirantes admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, debiendo unir a la misma fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

CUARTO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios correspondientes.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Víctor R. Serrano Conesa





RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ACUICULTURA SOSTENIBLE EN LA REGIÓN DE MURICA: OPTIMIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN, DIVERSIFICACIÓN E INTEGRACIÓN EN ESPACIOS RED NATURA 2000 (ZEPAs Y PRADERA DE PSOSIDONIA OCEANICA)” REFERENCIA (FEDER 1420-27).

Referencia	FIT36_2019
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37)

RELACION DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
CANOVAS ZAPATA, MARIA ANGELES
ESPIN VERACRUZ, ANGELA
GALVEZ INIESTA, MARGARITA
GÓMEZ HERNÁNDEZ, SONIA
MOROTE MOLINA ELISA ISABEL

RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.

Ninguno

